



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 29 de marzo de 1989. — Número 63

Página 837

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncios de subasta en trámite de admisión previa y de concurso P. O. S. y C. A. E. 1988 838

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 21/89 839

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de inscripción de aprovechamiento de aguas públicas 839

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Depositados los estatutos de la asociación denominada «Asociación, Educación y Gestión de Cantabria» 839

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Relaciones de expropiados por las obras de la autovía del Cantábrico 840

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subastas para la venta de los bienes del abintestato de don José García Varona y de veinticinco lotes comprensivos de diferentes mercancías . 842

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santoña. — Admisión del recurso presentado y lista definitiva de admitidos y excluidos a la plaza de sargento jefe de la Policía Municipal 843

Liérganes, Val de San Vicente, Penagos, San Roque de Riomiera y Guriezo. — Elección y propuesta de vecinos de estos municipios, en la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de estas demarcaciones territoriales, para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de estas circunscripciones 843

Torrelavega. — Delegando la representación del Ayuntamiento ante el Hogar del Pensionista del INSERSO y delegando funciones en el primer teniente de alcalde 844

Castro Urdiales. — Aprobar inicialmente la creación de una plaza de técnico de turismo municipal . 844

2. Subastas y concursos

El Astillero. — Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para diversas obras 845

Comillas. — Subasta para la concesión de la explotación del bar-restaurante La Caracola y La Pér-gola 845

Miengo. — Subasta del alumbrado público en Cudón 845

Villaverde de Trucíos. — Subasta de productos forestales 846

Junta Vecinal de Villafufre. — Subasta de aprovechamientos forestales 847

3. Economía y presupuestos

Valdeprado del Río. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 847

Liendo. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 848

Villaverde de Trucíos. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 848

Santillana del Mar. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 848

San Pedro del Romeral. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto general para 1988 849

Corvera de Toranzo. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 . 849

Comillas. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1988 849

Valdáliga. — Aprobación al público del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 .. 850

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para taller de carpintería . 850

Los Corrales de Buelna. — Licencia para la instalación de nave para depósito comercial de productos pirotécnicos 850

Ribamontán al Mar. — Aprobar inicialmente estudios de detalles 850

Noja. — Licencia para pub 851

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expediente números 5.219/84 y otros . 851

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 761/88 y 713/88 851

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 857/88 852

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 494/85 852

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 139/89 852

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Defensa y acondicionamiento de atraques en los muelles del puerto de Santoña.»

Presupuesto: 57.127.218 pesetas.

Plazo de admisión: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo F, subgrupo 7, categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones administrativas.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso P. O. S. y C. A. E. 1988

Objeto:

1. Abastecimientos y saneamientos:

—«Mejora del abastecimiento y nuevo depósito en el Ventorrillo, Ayuntamiento de Pesquera.»

Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

—«Abastecimiento de agua a Pontones y Las Pillas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.»

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

—«Saneamiento en Villapaderne y La Riva, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.»

Presupuesto: 19.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada.

—«Saneamiento en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto.»

Presupuesto: 7.760.281 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 155.205 pesetas.

2. Urbanizaciones y caminos:

—«Reparación de caminos en La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa.»

Presupuesto: 7.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 156.000 pesetas.

—«Reforma y urbanización de plazas en Ramales (desglosado del proyecto principal, segunda fase).»

Presupuesto: 15.866.667 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Fianza provisional: Dispensada.

—«Reparación de caminos en Fresnedo, La Llana y Riolastra, Ayuntamiento de Solórzano.»

Presupuesto: 4.875.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 97.500 pesetas.

—«Pavimentación de calles en Cartes, primera fase.»

Presupuesto: 11.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

Fianza provisional: Dispensada.

3. Alumbrados públicos:

—«Alumbrado público en varios barrios de Riotuerto.»

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

4. Edificaciones:

—«Cubierta de bolera en Pesquera.»

Presupuesto: 7.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Se podrán presentar ofertas de las siguientes modalidades:

- A la totalidad de las obras y grupos.
- A la totalidad de los distintos lotes.
- A cada obra concreta.

En caso de que se opte a más de una obra, aunque sean de distintos lotes, se presentará junto con la oferta el programa de trabajo justificativo de la viabilidad del cumplimiento del plazo establecido.

Garantías: La provisional será del 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79, de 1 de junio.

Documentación que deben presentar los licitadores y modelo de proposición: Lo señalado en la cláusula número 6 del pliego de condiciones administrativas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de proposiciones, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 21/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de Ampuero, barrios Udalla, El Vear, Bárcena, Bulco, Coterillo, El Llano, Bosquemado y La Aparecida.

—Redes de baja tensión de los barrios de: Udalla, El Vear, Bárcena, Bulco, Coterillo, El Llano, Bosquemado y La Aparecida.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 39.677.396 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez solicita la inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que, procedentes de un manantial innominado y del arroyo conocido por «La Miña», viene utilizando en la localidad de Salces, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), con destino a riego de dos fincas propiedad del compareciente y sitas en la localidad y término municipal antes reseñados.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad, autorizada por el notario de Reinosa (Cantabria), don Alfonso de la Fuente Sancho.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria) o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial de Cantabria», advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en la oficina de esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 26-28, en horas hábiles.

Zaragoza, 1 de febrero de 1989.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 136

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria y a las trece horas del día 27 de febrero de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Educación y Gestión de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional y los empresarios de centros de formación o enseñanza católicos, que desarrollan su actividad, sin ánimo de lucro, en el ámbito territorial de la Asociación, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Dolores Chico Fernández, con documento nacional de identidad número 13.528.650; doña María Rocío Ruiz Pastor, con documento nacional de identidad número 17.814.304; don José Javier Flamarique Liberal, con documento nacional de identidad número 373.344; doña María Rosa Fernández Cilleruelo, con documento nacional de identidad número 12.152.443; doña María Blanca Serrano Pastor, con documento nacional de identidad número 12.190.940; doña Teresa Martín Corona, con documento nacional de identidad número 12.689.547; doña Teresa Laiseca Arteché, con documento nacional de identidad número 15.090.036; don Javier Zurbano Díaz de Cerio, con documento nacional de identidad número 15.090.836; doña Aurora Morales Martín, con documento nacional de identidad número 36.944.041; doña Felicidad Sacristán Hernánsanz, con documento nacional de identidad número 12.662.066; doña Amparo Zuluaga Agüera, con documento nacional de identidad número 14.506.487, y doña María Soledad Martínez de la Pera Foronda, con documento nacional de identidad número 16.208.520.

Santander, 27 de febrero de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 184

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

—1-S-395. Nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos. Tramo: Bezana-Raos. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha y hora siguiente:

Día: 4 de abril de 1989.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, marzo de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

175

Finca	Titular	Domicilio
1-AMP-COMPL.	Manuel Herrera Ruíz	La Reina, nº 9.- SANTA CRUZ DE BEZANA. CANTABRIA.
2	Tomás Mier Grijuela y María del Carmen Herrero Saíñz	Alta, nº 93, 1º- Izda. SANTANDER. CANTABRIA.
5	Hrdos. de Agustín Blanco Cayón NOT. Agustín Blanco Salcines	Nicolas Salmerón, 10, 7º-A. 1ª Escalera. SANTANDER. CANTABRIA.
44	Ramona Bolado Revilla	Avda. Menéndez Pelayo, nº 4.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
49	Antonio Gómez Peña	Avda. de los Condes, nº 4.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
9	Antonio Pomposo Gómez	Avda. Menéndez Pelayo, nº 4.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
2 y 2-COMPL.	Avelino Landeras Fernández	Bº Mompia.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
19 y 19-AMP	Emilio Ruíz lavín	Argentina, nº.- SANTANDER.
71	Isabel Becerro de Bengoa y García Becerra	Paseo Pereda, 6-3º.- 39004.- SANTANDER.
46	Amparo Ruíz Gutiérrez y Hnos. NOT. José Ruíz Gutiérrez	SANTA CRUZ DE BEZANA. CANTABRIA.
35,41,47-BIS, y 104	Francisco Diego Lanza	Avda. Santa Cruz, nº 34.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
65	Antonio Diego Lanza	Isabel II, nº 18.- SANTANDER.
8	Carmen Peña Diego	Bojar, nº 204.- IGOLLO DE CAMARGO. CAMARGO.
81 y 84-1	Herminio Fernández Blanco	Mompia.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
48	José Luis Aguilera San Miguel	Hernán Cortés, 21.- SANTANDER.
61	Hrdos. Ramón Bárcena Puente NOT. Ramón Bárcena Canal	José Mª Pereda, nº 38.- SANTA CRUZ DE BEZANA. CRI
60	Consuelo Ruíz Ruíz	San Juan, nº 2.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
74	Manuel Fuente Bezanilla	Bº de Ojaiz, nº 32.- PEÑACASTILLO.- SANTANDER.
50	José Lanza Movellán	Avda. de Santa Cruz, nº 40.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
59	Aquilino Ruíz Bolado	Avda. de Mompia, nº 14.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
33	Guillermo Sordo Gutiérrez	Castilla, nº 31.-2º-E.- SANTANDER.
62	Hrdos. José Bárcena Bolado NOT. José Bárcena Tazón	MORTERA.- PIELAGOS.
3 y 3-1	Productos Químicos, S.A.	San Fernando, nº 2.- SANTANDER.
14 y 14-AMP	Mª Luisa Ruíz lavín	Vda. Santa Cruz. SANTA CRUZ DE BEZANA.
25 y 30	José Ruíz Gutiérrez	SANTA CRUZ DE BEZANA.
78 y 79	Manuel Herrera Ruíz	SANTA CRUZ DE BEZANA.
86 y 87	Sinforiano Lanza Pérez	SANTA CRUZ DE BEZANA.
57	Hrdos. Gerardo y Sagrario Gorostizaga Palomera	SANTA CRUZ DE BEZANA.
36	Hrdos. de Gerardo Gorostizaga Palomera	SANTA CRUZ DE BEZANA.
52	Hros. Nazario Palomera Salas	SANTA CRUZ DE BEZANA.
34 y 41 ₁	Hrdos. Pedro Sancibrian Blanco NOT. María Luisa Sancibrian	Avda. de los Condes.s'n. SANTA CRUZ DE BEZANA.
71-AMP	Isabel Becerro de Bengoa y García Becerra	Paseo de Pereda, 6-3º- 39004.- SANTANDER.
6 y 6-AMP	Antonio Rodríguez Insúa	Villa Negreira, 54, 7º-Dcha. LA CORUÑA.

Finca	Titular	Domicilio
7 y 7-AMP	Hrdos. Amelia Blanco Bezanilla NOT. Manuel Gómez Blanco	SANTA CRUZ DE BEZANA.
51	Fructuoso Ruíz Lavín	Calzada, nº 17,- SANTA CRUZ DE BEZANA.
18, 18-AMP, 29 y 89	Tomás Ruíz Lavín	Doctor Moreno, nº 4.- VALLADOLID.
17 y 17-AMP	Carmen Ruíz Lavín	Avda. de Santa Cruz. SANTA CRUZ DE BEZANA.
38	Rosario Tazón Puente	SANTA CRUZ DE BEZANA.
20	Hrdos. Ramón Canal Bolado NOT. Ramón Canal Pomposo y Ramón Bárcena Canal	SANTA CRUZ DE BEZANA.
26 y 27	Alfredo Pomposo Gómez y Valentín Pomposo Gómez	Avda. Santa Cruz, nº 9.- SANTA CRUZ DE BEZANA.
45	Amparo Ruíz Gutiérrez y Hnos. NOT. José Ruíz Gutiérrez	SANTA CRUZ DE BEZANA.
42-COMPL.	Modesto, Bernardino Ortega Mier y Nieves Muñiz Cabrera. NOT. Modesto Ortega Mier	Floranes, 73,2º-A.- SANTANDER.
53-2	Manuela Bezanilla Bezanilla	Malaga, nº-8.- SANTANDER.
32	Carmen Ruíz Gutiérrez	SANTA CRUZ DE BEZANA.
76	Filomena Lanza Movellán	General Dávila, 115,B,1º- A.- SANTANDER.
56	Hrdos. Emilio y Valentina Puente Palomera NOT. Antonio Tazón Puente	Fernando Saíz, nº 18.- SOTO DE LA MARINA. SANTA CRUZ DE BEZANA.
88	Domingo Ruíz Lavín	Menéndez Pelayo, nº2,4º-A. SANTANDER.- CANTABRIA -
54,82 y 82-AMPL.	Emilia Fernández Blanco	MOMPIA.- SANTA CRUZ DE BEZANA. CANTABRIA.
126	Margarita Puente Bezanilla	SANTA CRUZ DE BEZANA. CANTABRIA.
115	Hrdos. Enrique Bolado San Sebastián NOT. Margarita y Enríque Bolado Gutiérrez	Calderón de la Barca, nº4,2º.- SANTANDER.- CANTABRIA -
53-3	Carmen Bezanilla Bezanilla	Emilio Pino, nº 2.- SANTANDER. CANTABRIA.
- 30 -	Ignacio Palacios, S. A.	Avda. de Parayas, nº 8.- SANTANDER. CANTABRIA.
14,14-AMP,17,17-AMP, 18,18-AMP,19,19-AMP, 29,88,89,90 y 95-ARRD.	Santiago Ruíz lavín	Avda. de Sta.Cruz, 21.- SANTA CRUZ DE BEZANA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Polanco. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha y hora siguiente:

Día: 6 de abril de 1989.

Hora: De diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, marzo de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

176

Finca	Titulares	Domicilio
177-COMP	Hrdos. de D. Joaquin de la Riva González NOT. Manuel Castañeda de la Riva	C/. Juan XXIII, nº 16-2º- Izda. TORRELAVEGA. CANTABRIA.
198-COMP	Fernando Rodríguez Mata NOT. Carmen García García	LAS LASTRAS, nº 21.- QUEVEDA.- CANTABRIA.
83	María Herrera Herrera	POLANCO.- CANTABRIA.
92	María Herrera Herrera	POLANCO.- CANTABRIA.
74-COMPL	Eduardo Fernández Cubillas	C/. Hermilio Alcalde del Rio, nº 28, 6º Izda. TORRELAVEGA.

2º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Penagos a 1 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1º Certificación de nacimiento.

2º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Roque de Riomiera a 23 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1º Certificación de nacimiento.

2º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guriezo a 14 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

213

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 1 de marzo del corriente año, ha dictado resolución por la que se delega la representación del Ayuntamiento ante el Hogar del Pensionista del INSERSO, en el polígono del Zapatón, en la concejala-presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega a 1 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Con motivo de la asistencia del titular de la Alcaldía a las jornadas celebradas por la Federación Española de Municipios y Provincias en la ciudad francesa de Estrasburgo, se ha dictado resolución en el sentido de delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento en el primer teniente de alcalde, don José L. Ramón Toribio Sánchez, durante el período comprendido entre los días 4 al 12 de marzo, ambos inclusive. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega a 3 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, el día 30 de diciembre de 1988, se ha acordado aprobar inicialmente la creación de una plaza de técnico de turismo munici-

pal que figure en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, iniciándose el expediente presupuestario para dotarla de consignación suficiente en el ejercicio 1989 aprobándose asimismo las bases que servirán en su momento para cubrir en propiedad dicha plaza.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Castro Urdiales y presentarse en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no formularse las mismas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, todo ello de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.

En Castro Urdiales a 6 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero ppdo., aprobó los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas para su contratación, correspondientes a las obras siguientes:

- «Ampliación Nave de Remo», expediente 35/88.
- «Accesos al Instituto de BUP», expediente 36/88.
- «Saneamiento barrio de la Estación de Guarnizo», expediente 38/88.
- «Colector calle Churruca», expediente 37/88.
- «Urbanización parque del Ocre en Boo», expediente 1/88.
- «Urbanización parque polígono de Guarnizo», expediente 40/88.
- «Ordenación parque La Cantábrica», expediente 41/88.
- «Urbanización calle Almirante Churruca», expediente 39/88.
- «Urbanización calle Convento», expediente 11/88.
- «Urbanización en calles B. Lavín y Lepanto», expediente 26/88.
- «Urbanización barrio Bellavista», primera fase, expediente 43/88.

Lo que se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones conforme se señala en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local.

En El Astillero a 23 de febrero de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la concesión de la explotación del bar-restaurante La Caracola y La Pérgola, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La concesión para la explotación del bar-restaurante La Caracola y La Pérgola, previa ejecución por parte del concesionario de las obras a que hace referencia el proyecto redactado por don José Luis Esteban Gavín.

Tipo: Ejecución de las obras y pago de un canon adicional de 250.000 pesetas anuales.

La subasta versará sobre el canon adicional.

Duración del contrato: La concesión se otorgará hasta el 31 de diciembre de 1999.

Fianzas: La provisional se fija en 100.000 pesetas y la definitiva será de 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredite con...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Comillas para la concesión de la explotación del bar-restaurante La Caracola y La Pérgola, previa ejecución por parte del concesionario de las obras de reforma y acondicionamiento del mismo, se compromete a realizar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto redactado por don José Luis Esteban Gavín, aprobado por el Pleno de la Corporación y pago de un canon adicional de... pesetas anuales, obligándose a tomar a cargo dicha concesión de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y con los documentos que se adjuntan a esta proposición, que, de acuerdo con el artículo 8.º, son los siguientes:

El licitador reseñará los que presente.

Lugar, fecha y firma.

Comillas a 6 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Alumbrado público en Cudón, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el ingeniero industrial don Carlos Arbelea Antoñanzas, colegiado número 593 y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 1989.

Tipo: 5.590.122 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de ejecución.

Fianza definitiva: El 4% del importe total de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Simultáneamente se expone al público por un plazo de ocho días el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión antes mencionada.

De presentarse alguna reclamación contra el pliego de condiciones la licitación se aplazará hasta resolverse ésta.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo supuesto se efectuará el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., número... y documento nacional de identidad..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de «alumbrado público en Cudón», en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidad, previstas en las disposiciones vigentes sobre materia estatal y local.

Lugar y fecha.

Miengo, 7 de marzo de 1989.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta de productos forestales

Debidamente autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales consorciados con particulares que aparecen relacionados en el adjunto anexo.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados en las mismas condiciones el décimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, de la celebración de la primera subasta, a las once horas de su mañana.

El precio índice será el de aumentar en un 25% el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría Municipal hasta el momento

de quedar constituida la mesa de la misma, y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de fianza, equivalente al 5% del valor de tasación. En las entregas a resultas en que el tipo base venga dado sólo por un tanto en pesetas el estéreo con corteza, la fianza será de 25.000 pesetas. A la proposición se acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la legislación vigente. Igualmente, entre los adjudicatarios se prorrateará el coste de publicación del presente anuncio.

Cada proposición llevará, en el exterior del sobre, y perfectamente visible, el nombre del maderista y el número del lote por el que se opte, de acuerdo con el anexo adjunto.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... (descripción del lote por el que se opta y nombre del propietario o consorciante), ofrece por el mismo la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso «a la real» y los maderistas vendrán obligados, antes de dar por finalizados los aprovechamientos, a reparar los desperfectos ocasionados por el transporte de las maderas en carreteras y caminos vecinales, para lo cual quedará igualmente afectada la fianza definitiva, sin perjuicio de otras acciones y responsabilidades que pudieran exigirse.

El plazo de ejecución finalizará el 31 de diciembre de 1989, siendo la época de corta del eucalipto del 1 de marzo al 31 de agosto, debiendo en cualquier caso estar a lo establecido por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria en lo referente al plazo para la tramitación de las oportunas licencias de corta, previo abono de los derechos económicos a los consorciantes y al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

Villaverde de Trucíos, 10 de marzo de 1989.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

ANEXO

Lote número 1; número de árboles, 13 y 2; especie, eucalipto/pino; volumen maderable, 16 metros cúbicos; tipo base de licitación, 22.000 pesetas, y concesionario, don Vicente Larrea.

Lote número 2; número de árboles, 29; especie, pino; volumen maderable, 13 metros cúbicos; tipo base de licitación, 15.000 pesetas, y concesionario, don José Aguirre.

Lote número 3; número de árboles, 100; especie, pino; volumen maderable, 42 metros cúbicos; tipo ba-

se de licitación, 104.000 pesetas, y concesionaria, doña Ángeles Santamaría.

Lote número 4; número de árboles, 65; especie, pino; volumen maderable, 33 metros cúbicos; tipo base de licitación, 75.000 pesetas, y concesionario, don Manuel Canales Prieto.

Lote número 5; número de árboles, 530; especie, pino; volumen maderable, 68 metros cúbicos; tipo base de licitación, 100.000 pesetas, y concesionario, don José A. Presa Palacio.

Lote número 6; número de árboles, 130; especie, pino; volumen maderable, 24 metros cúbicos; tipo base de licitación, 35.000 pesetas, y concesionario, don Fernando Presa Palacio.

Lote número 7; número de árboles, 280; especie, pino; volumen maderable, 82 metros cúbicos; tipo base de licitación, 132.000 pesetas, y concesionario, don Manuel Fernández Ruiz.

Lote número 8; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 500 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionario, don José María Villanueva Ibáñez.

Lote número 9; número de árboles, 61; especie, pino; volumen maderable, 63 metros cúbicos; tipo base de licitación, 300.000 pesetas, y concesionario, don Evelio Villota Villanueva.

Lote número 10; número de árboles, 305/46; especie, pino/chop.; volumen maderable, 921/14; tipo base de licitación, 5.800.000 pesetas, y concesionaria, doña María Carmen Mollinedo Ereño.

Lote número 11; número de árboles, 71; especie, pino; volumen maderable, 80 metros cúbicos; tipo base de licitación, 400.000 pesetas, y concesionario, don Joaquín Ahedo Arriola.

Lote número 12; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 2.500 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionario, don José Aguirre.

Lote número 13; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 2.500 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionario, don José Sarabia Presa.

Lote número 14; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 2.500 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionario, don José Ahedo Llaguno.

Lote número 15; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 2.300 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionario, don Valentín Mollinedo Arechavala.

Lote número 16; número de árboles, entresaca; especie, pino; volumen maderable, 2.700 pesetas est. c/c; tipo base de licitación, a resultas, y concesionaria, doña Isabel Ahedo González.

Lote número 17; número de árboles, 300; especie, pino; volumen maderable, 93; tipo base de licitación, 135.000 pesetas, y concesionario, don Manuel Ruiz Negrete.

Lote número 17; número de árboles, 13 y 1; especie, pino/eucalipto; volumen maderable, 5 y 1; tipo base de licitación, 13.000 pesetas, y concesionario, don Francisco Barón Prado.

Lote número 19; número de árboles, 32; especie, pino; volumen maderable, 10 metros cúbicos; tipo base de licitación, 20.000 pesetas, y concesionaria, doña Irene Barón Prado.

JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE

(Ayuntamiento de Villafufre)

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales comprendidos en el plan de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1989, del monte número 390-quinquies-A, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Descripción del aprovechamiento: Sitio, «Cagigas Redondo»; número de árboles, 1.250; especie, pino radiata, y volumen, 406 metros cúbicos. Tipo base de licitación, 812.000 pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, 5% del precio de tasación, y definitiva, 5% del precio del remate.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado. A la proposición ajustada al modelo que se inserta en el anuncio se acompañará:

1. Documento que acredite la personalidad del licitador.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Locales.
3. Justificante de haber depositado la fianza provisional. Se presentará en la Secretaría Municipal en días laborables, de las diez a las catorce horas.
4. Licencia fiscal.

Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (resolución de 24 de abril de 1975) y en el pliego especial de aprovechamientos forestales.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes a la apertura de las plicas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio de subasta pública publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

En Villafufre a 3 de marzo de 1989.—El presidente de la Junta (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeprado del Río, 6 de marzo de 1989.—La alcaldesa, María Nieves Marina García.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo a 28 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 31, de fecha 13 de febrero de 1989, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1989, y expuesto al público para la presentación de alegaciones y reclamaciones, al no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo pasa a tener el carácter de aprobación definitiva. De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público dicho presupuesto resumido a nivel de capítulos, al igual que la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Presupuesto general para 1989. Resumen por capítulos

Estado de gastos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 4.894.304 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 4.614.741 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 550.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 840.000 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo 6: Inversiones reales, 10.500.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 541.555 pesetas.

Total gastos: 21.941.600 pesetas.

Estado de ingresos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Impuestos directos, 1.295.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 470.400 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.887.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.502.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.786.200 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo 7: Transferencias de capital, 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 21.941.600 pesetas.

Plantilla de personal

Un secretario interventor, funcionario con habilitación nacional (grupo B).

Un alguacil de cometidos múltiples (grupo E).

Villaverde de Trucíos, 3 de marzo de 1989.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1989, las consignaciones, por capítulo, quedan fijadas conforme al siguiente resumen:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 32.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 4.200.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 22.250.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 25.500.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 16.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos, 100.000.000 de pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 30.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 34.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 2.715.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias, 2.120.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 28.798.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 50.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 2.317.000 pesetas.

Total gastos, 100.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santillana del Mar a 6 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ROMERAL**

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1711	127.065	221.684
1811	201.743	701.743
2571	102.084	565.939
4211	11.143	61.143
6111	87.035	137.035

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 529.070 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.398.586 pesetas.
- Capítulo 2º: 4.848.730 pesetas.
- Capítulo 4º: 61.193 pesetas.
- Capítulo 6º: 587.035 pesetas.
- Capítulo 7º: 10.367.632 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Pedro del Romeral, 25 de febrero de 1989.—
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.1	5.139	3.867.501
258.8	145.760	845.760
Sumas	150.899	4.713.261

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit año 1987	150.899	3.860

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 150.899 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 10.297.204 pesetas.
- Capítulo 2º: 13.325.060 pesetas.
- Capítulo 3º: 2.800.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.850.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 6.967.045 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corvera de Toranzo, 23 de noviembre de 1988.—
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1716	625.000	4.225.000
1815	250.000	1.384.603
2223	445.750	1.020.750
2226	1.796.032	2.096.032
2233	225.000	1.125.000
2626	435.620	2.935.620
2636	1.300.000	5.282.000
4218	100.000	1.651.986
4727	61.750	2.957.500

Recursos a utilizar

Mayores ingresos, 5.239.152 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 24.212.790 pesetas.
 Capítulo 2º: 34.612.871 pesetas.
 Capítulo 3º: 498.667 pesetas.
 Capítulo 4º: 5.374.486 pesetas.
 Capítulo 6º: 21.858.110 pesetas.
 Capítulo 7º: 7.380.695 pesetas.
 Capítulo 9º: 1.525.333 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Comillas, 7 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1311	2.625	49.875
1711	200.000	2.200.000
2233	100.000	700.000
2411	225.000	725.000
2547	10.000	60.000
2561	360.000	860.000
2576	2.595.000	6.595.000
2591	160.000	1.760.000
2597	75.000	825.000
2597	100.000	400.000
2598	200.000	850.000
2711	300.000	350.000
Totales	4.327.625	15.374.875

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
-----------------------------------	-------------------	--------------------------------

Superávit disponible de la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 1987

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 4.327.625 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 10.429.453 pesetas.
 Capítulo 2º: 16.441.000 pesetas.

Capítulo 3º: 146.236 pesetas.
 Capítulo 4º: 2.320.000 pesetas.
 Capítulo 6º: 20.429.663 pesetas.
 Capítulo 9º: 561.273 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdáliga, 28 de enero de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Ricardo Montes Medina ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de carpintería, a emplazar en barrio San Miguel, La Albericia (Santander).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 18 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Serafín Gutiérrez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de nave para «depósito comercial de productos pirotécnicos», en el monte de Co, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por «Codedan, S. L.», en un solar urbano en el pueblo de Loredo.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo.

En Ribamontán al Mar a 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por don Miguel Artabe Díez, en el pueblo de Loredó.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar, que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

En Ribamontán al Mar a 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don Luciano Zubieta Uraga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub, en la avenida de Santander, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 13 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente números 5.219/84 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 5.219/84, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Víctor del Río Fernández, con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 20, Bezana, en reclamación de cuotas por impago de Mutualidad de Autónomos de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

—Urbana número 12: Piso quinto izquierda subiendo a la derecha, letra B, señalado con el número 27, radicante en esta ciudad, travesía de Cuesta de la Atalaya, hoy calle de Cuesta de la Atalaya. Ocupa una superficie de 61,17 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, servicio y office.

Inscrita en el libro 187, folio 49, finca número 15.260.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas del día 11 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial, de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 4.000.0000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlo en dicho lugar.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****Citación**

Expediente número 761/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 761/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita a la denunciada doña María Pilar Cabeza Ferrer, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Marqués del Arco, número 1, 2.º C y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 1989, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**Citación**

Expediente número 713/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 713/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en local,

se cita al denunciado don José Andrés Santamaría Meñaca, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, avenida de Los Castros, número 58, 5.º de-
 recha y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de marzo de 1989, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 857/88

Por la presente se cita a doña Genara Sánchez Bernardos, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a prestar declaración como denunciada en el juicio de faltas 857/88, seguido por sustracción.

Torrelavega, 15 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 494/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 494/85, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de febrero de 1986. El magistrado juez don Julio Sáez Vélez ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Fernando Cuevas Oveja en representación de «Steel Beton Española, S. A.», contra don César Corral Cano, sobre reclamación de cantidad por la suma de 337.833 pesetas de principal más 125.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y en lo sucesivo puedan embargarse a don César Corral Cano y hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Steel Beton Española, S. A.», por la cantidad de 337.833 pesetas de principal, más los gastos de protesto y sus intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don César Corral Cano, libro el presente.

Dado en Santander a 23 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 139/89

Por así haberlo acordado en los autos de juicio número 139/89 sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Jano Crespo, representado por el procurador señor López Rodríguez, contra don Alfredo González Gómez y otros, se emplaza por medio del presente a la comunidad de herederos de don Tomás González Obregón y a todas las personas desconocidas e inciertas que de la misma traigan causa, para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la comunidad de herederos de don Tomás González Obregón y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que de la misma traigan causa, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Santander a 13 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003

Finca	Titular	Domicilio
88-COMPL 138 y 141 121 139 128 182	Antonio Cabrera Herrera Ramón Alvarez Rumoroso Ramón Uribarri Ibañez Saturnino Alvarez Gutiérrez José Herrero Lucio Ramón Bolado Gutiérrez	Bº El Hondal del Pozo, 14.- POLANCO. CANTABRIA. La Mies de la Guerra, 24.- REQUEJADA.- POLANCO. C/. La Iglesia nº 103.- POLANCO. CANTABRIA. La Mies de la Guerra, 23.- REQUEJADA.- POLANCO. Bº La Casuca, nº 21.- REQUEJADA.- POLANCO. REQUEJADA, 38.- POLANCO.
118 156 116 196	Demetrio Castañeda Herrera Angel Coterillo González Fernando de la Riva Marcos Angel Gutiérrez Velasco	ALTO PEDROA. RUMOROSO.- POLANCO. REQUEJADA.- POLANCO. CANTABRIA. POLANCO.- CANTABRIA. C/. Soba, nº 6, 2º D. TORRELAVEGA. CANTABRIA.
143 y 177	Hrdos. de D. Joaquina de la Riva González NOT. Manuel Castañeda de la Riva	C/. Juan XXIII, nº 16, 2º Izda. TORRELAVEGA.
218 214	Hrdos. de Dª Felicidad Fernández Gómez NOT. Rosario Sánchez Fernández Faustino de la Riva Calderón	Ctra. General, 184.- REQUEJADA.- POLANCO. C/. Leonardo Torres Quevedo, nº 2.- TORRELAVEGA.
132 129	José Haro Pérez Vicente Paul Gutiérrez Ceballos	Bº Alegria. REQUEJADA.- POLANCO. Bº El Bardal.- ZURITA DE PIELAGOS. PIELAGOS.- CANTABRIA. REQUEJADA.- POLANCO.
124 144	Amalio Quevedo Real Hrdos. Dª María Mendiguchia Pérez NOT. Virginia Villegas Mendiguchia	REQUEJADA.- POLANCO. POLANCO.- CANTABRIA.
120 85	Francisco Palacio Gorostiaga Jesús Herrera Vega	Bº. La Iglesia, nº 195.- POLANCO. - CANTABRIA -
177-AMP y 184-2	Hrdos. Joaquin de la Riva González y Hrdos. Ramón Castañeda de la Riva NOT. Manuel Castañeda de la Riva	C/. Juan XXIII, nº 16- 2º Izda. TORRELAVEGA. CANTABRIA.
150 y 192	José Antonio Sánchez González	C/.Carrera, nº 5. TORRELAVEGA.- CANTABRIA -
159 125	Carmen Cobo Ibañez Agustín Palacio Herrera	RINCONEDA.- POLANCO. POLANCO.- CANTABRIA.
160, 162, 165, 172 y 210 62,94 y 178 226	Julio Cabrero Ibañez Manuela Gómez Setién-Gutiérrez Argimiro Sotelo Mendez	Sitio de la Peña.- POLANCO.- CANTABRIA .- Paseo Pereda, nº 5.- SANTANDER. CANTABRIA. POLANCO.- CANTABRIA.
154	Prudencio y Carmen Santamaría Fernández NOT. Prudencio Santamaría Fernández	REQUEJADA.- POLANCO.
233-AMPL. 113	Cándido Fernández Fernández Hrdos. Cristobal Ruiz Ramajo NOT. María Luz Marcos	Barrio Rinconeda, 32.- POLANCO.- CANTABRIA.
153, 157 y 212 216	Antonio López Gutiérrez Victor Cabo García	Chalet de Rolisas,- POLANCO.- CANTABRIA. Barrio San José.- REQUEJADA.- POLANCO. REQUEJADA, 180.- POLANCO.
190 y 190-COMPL.	Ramón Ceballos Díaz NOT. José Mª Ildefonso Agüero Ceballos	Ruamayor, nº 8, 3º.- Izda. SANTANDER.- CANTABRIA.- REQUEJADA.- POLANCO.
181-1 151	Pedro García Gutiérrez Guadalupe de la Riva Calderón	Bº La Iglesia. POLANCO.- CANTABRIA. REQUEJADA.- POLANCO.- CANTABRIA.
134 y 146	Serafín Martín Santamaría	

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Resolución del día 13 de marzo de 1989, por la que se anuncia subasta para la venta de los bienes del abintestato de don José García Varona

Se saca a pública subasta el día 19 de mayo próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria (Santander), en cuya Sección del Patrimonio del Estado, pueden verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, los bienes procedentes de dicho abintestato, radicados en Reinosa, consistente en un piso bajo derecha de la casa señalada con el número 17 de la avenida de La Naval, de esa ciudad. El tipo para esta primera

subasta será de 944.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen, excepto los de valoración y publicidad.

Santander, 13 de marzo de 1989.—El delegado de Hacienda Especial, Gerardo Álvarez Mendiburu.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

En la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, se procederá el día 4 de abril de 1989, a las diez horas, a la venta en pública subasta de veinticinco lotes comprensivos de diferentes mercancías. Los detalles relativos a lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 16 de marzo de 1989.—El administrador principal, Armando Gutiérrez Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 2 de los corrientes, ha acordado lo siguiente:

Vistos los recursos presentados por don Juan Antonio García del Río y don Isidro Álvarez Álvarez, sobre exclusión de concurso libre de méritos para cubrir en propiedad la plaza de sargento jefe de la Policía Municipal, la Comisión en base al informe de Secretaría y en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, acuerda admitir el recurso presentado.

Por lo tanto se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de sargento jefe de la Policía Municipal.

Admitidos

Don Tomás Velasco Velasco.
Don Agustín Garay Bengoechea.
Don Juan Antonio García del Río.
Don Isidro Álvarez Álvarez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Santoña a 9 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condi-

ciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Liérganes a 14 de marzo de 1989.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega. 214

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Val de San Vicente a 22 de febrero de 1989.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.